

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.047/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y/O POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En San Juan del Olmo, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.